



CONTRATO 048/07/2025

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL C. JORGE ORLANDO FAJARDO ESPINOZA, POR LA CONTRATACIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, PANTALLA, CENTRO DE CARGA, ILUMINACION Y ESTRUCTURA PARA EL EVENTO "FIESTAS PATRIAS 2025" QUE SERA CELEBRADO EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA EXPLANADA DEL CENTRO HISTORICO, EN LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO,

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día 12 de septiembre del año 2025, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los **CC. M.C.P. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ ÍÑIGUEZ Y LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA** Presidenta Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco **LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR Y MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS**, Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "**EL MUNICIPIO**", y por otra parte el **C. JORGE ORLANDO FAJARDO ESPINOZA** a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara "**EL PRESTADOR**", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

- 1.- Declara El H. AYUNTAMIENTO** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero **PMT8711016X7**.
- 2.- El C. JORGE ORLANDO FAJARDO ESPINOZA**, Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la Calle Prolongación Chamizal No. 301 en la localidad de Ciudad Guzmán en la ciudad de Zapotlán el Grande, Jalisco, quien se identifica con credencial de clave de elector No. **0371093209592** expedida por el Instituto Nacional Electoral y con **RFC FAEJ941012663**.



CLAUSULAS:

PRIMERA. - El C. JORGE ORLANDO FAJARDO ESPINOZA se compromete a dar su servicio con lo siguiente:

- **CONTRATACIÓN POR 7 HORAS DEL EQUIPO DE AUDIO, PANTALLA, CENTRO DE CARGA, ILUMINACION Y ESTRUCTURA PARA EL EVENTO "FIESTAS PATRIAS 2025" QUE SERA CELEBRADO EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA EXPLANADA DEL CENTRO HISTORICO, EN LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON UN HORARIO DE 6:00 P.M. A 1:00 A.M.**

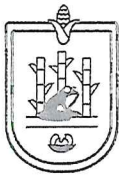
SEGUNDA. - EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de: -----
\$37,120.00 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) NETOS por el ===== servicio para el que fue contratado, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública municipal del municipio de Tamazula de Gordiano.

TERCERA. - La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la cláusula primera.

CUARTA. - En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia en Materia Civil del Vigésimo Octavo Partido Judicial, con sede de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

QUINTA. - Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.

Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.



**EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**




M.C.P. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL




LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
SECRETARIO GENERAL


MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL




C. JORGE ORLANDO FAJARDO ESPINOZA
PRESTADOR DE SERVICIOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO 048/07/2025 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO CON EL C. JORGE ORLANDO FAJARDO ESPINOZA.